Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 972 /2014

Asunción, 29 de diciembre de 2014.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS CELEBRADOS COMO RESULTADO DE DIVERSOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario N° 1100/2014, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna **DACG/CL N° 868/2014** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 26/12/2014, por la que eleva a consideración la recomendación de prorroga de la vigencia de Contratos Varios celebrados como resultado de diversos procesos de contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías pone a conocimiento la situación de ejecución de los contratos y sus respectivas vigencias, correspondientes a diversos procesos de contratación, los cuales aún cuentan con saldos pendientes, y atendiendo que su ejecución se efectúa según necesidad de la Institución, solicita la prorroga de vigencia de los mismos, hasta el 31 de marzo de 2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia de Contratos Varios celebrados como resultado de diversos procesos de contratación, en base al informe de la Unidad Operativa de Contratación contenido en la Carta Interna DACG N° 868/2014 y al amparo de las disposiciones del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:----------

Contratos INC N°	Contratista	Proceso de Contratación	Prorroga de Vigencia hasta
807/2011	SERVIPLUS S.A.	LPN N° 14/2011 – Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Grasas	31/03/2015
386/2012	H. PERTERSEN S.A.C.I.	CDVE – Reparación y Mantenimiento de Excavadoras	31/03/2015
927/2012	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA	LPN N° 58/2012 – Servicio de Almacenaje de Cemento Pórtland y Cal Agrícola	31/03/2015
935/2012	S. PAZOS	CD N° 32/2012 – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras	31/03/2015
819/2013	LATOURRETTE & PARINI	LPCO N° 44/2013 – Servicio de Mantenimiento de Avión de la I.N.C.	31/03/2015

.../...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 972 /2014

.../...

Art. 1° Continuación.

066/2014	LA PARAGUAYA	OXIGENA	CD Nº 17/2014 – Adquisición de Compuestos Químicos para Vallemi y Villeta	31/03/2015
065/2014	COMPAÑÍA PARAGUAYA OXIGENO	DE	CD Nº 17/2014 – Adquisición de Compuestos Químicos para Vallemi y Villeta	31/03/2015

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de las Addendas para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA